## ANEXO "B" AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO



## ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las 20:44 horas del día 17 de noviembre del 2021; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, integrado por los Ciudadanos: la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; el C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal; la C. Maria Antonieta Aguilar Rios, Primera Regidora; el C. José María Chacón Chable, Segundo Regidor; la C. Alicia Tapia Montejo, Tercera Regidora; el C. Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor; la C. María Teresa Cruz Quintal, Quinta Regidora; el C. Adrián Alonso Pacheco Moo, Sexto Regidor; la C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora; el C. Romualdo Be Chuc, Octavo Regidor y la C. Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora, procedieron a iniciar la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2 INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
- 3 LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4 ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL H AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. QUINTANA ROO A CONTRATAR OBLIGACIONES. FINANCIERAS DE CORTO PLAZO POR UN MONTO DE HASTA 25 000 000 00 VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M N ) PARA LO CUAL SE DEBERÁ CUMPLIR PUNTUALMENTE CON LAS DISPOSICIONES DE DISCIPLINA FINANCIERA. DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DE APLICACIÓN EN EL ORDEN FEDERAL Y ESTATAL, PREVISTA EN LOS ARTICULOS 30 31 Y 32 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULOS 20, 21 Y 22 DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SUS MUNICIPIOS RESPECTIVAMENTE DICHO EMPRÉSTITO DEBERÁ SER CONTRATADO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 60 DIAS DE LA FECHA DE AUTORIZACION EL EMPRÉSTITO EN MENCIÓN. TENDRÁ COMO DESTINO CUBRIR NECESIDADES DE INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARACTER TEMPORAL Y TENDRA COMO FUENTE DE PAGO INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION INCLUYENDO RECURSOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE. EN ESTE MISMO TENER SE AUTORIZA A LA C PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL C. TESORERO MUNICIPAL A EFECTO DE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS INCLUSIVE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O TITULOS CRÉDITO A EFECTO DE MATERIALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBLIGACIONES FINANCIE ANTES INDICADAS.
- 5 CLAUSURA DE LA SESIÓN

De Charles

1



## DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. La C. Maria Juliana May Esquivel, secretaria general, dio el pase de lista, por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solis, instaló formalmente la Octava Sesión Extraordinaria, siendo las 20:44 horas del 17 de noviembre del 2021, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. . María Juliana May Esquivel, Secretaria General, dio lectura al orden del día, La Presidente Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solis sometió a votación el orden del día siendo aprobada por unanimidad en votación económica.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO A CONTRATAR OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO, POR UN MONTO DE HASTA 25 000 000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LO CUAL SE DEBERA CUMPLIR PUNTUALMENTE CON LAS DISPOSICIONES DE DISCIPLINA FINANCIERA. DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DE APLICACIÓN EN EL ORDEN FEDERAL Y ESTATAL, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 30 31 Y 32 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; Y ARTÍCULOS 20, 21 Y 22 DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SUS MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE DICHO EMPRÉSTITO DEBERÁ SER CONTRATADO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 60 DÍAS DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN. EL EMPRÉSTITO EN MENCION, TENDRA COMO DESTINO CUBRIR NECESIDADES DE INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARACTER TEMPORAL. Y TENDRÁ COMO FUENTE DE PAGO INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, INCLUYENDO RECURSOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE. EN ESTE MISMO TENOR SE AUTORIZA A LA C PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL C TESORERO MUNICIPAL A EFECTO DE REALIZAR LOS TRÂMITES NECESARIOS, INCLUSIVE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O TÍTULOS DE CRÉDITO A EFECTO DE MATERIALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS ANTES INDICADAS.

La presidente Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz al Licenciado Hernán De Jesús Poot Chan, Tesorero Municipal, quen expuso lo conducente.

200 Japan



El Licenciado Hernán De Jesús Poot Chan, comentó que los motivos de este para la contratación del emprestito, viene como consecuencia de la administración pasada desde el inicio hasta la fecha, ya se han aplicado las tres cuartas partes del presupuesto que estamos ejerciendo actualmente, la administración anterior no provisiono los recursos suficientes que debemos tener para ser frente a las diversas obligaciones de fin de año, como son prima vacacional, aguinaldo, entre otros. Realizando una proyección del gasto de fin de año, determinamos y nos damos cuenta, que requerimos contratar este empréstito con la finalidad de sacar adelante todas estas prestaciones y la situación financiera.

La presidente Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, hizo hincapié que este empréstito es para poder pagar a los trabajadores sus aguinaldos, prima vacacional, es por ello año con año se han hecho estas solicitudes, que podremos cumplir con la disciplina financiera que hemos tenido en este mes y medio de administración, por lo que agradezco al síndico y regidores el voto de confianza para poder cubrir y cumplirle a las y las trabajadoras de confianza, sindicalizados y eventuales, y así mismo a cada uno de los policias que prestan su vida a este uniforme

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solis sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y aprobada por mayoría. Con el voto en contra de la regidora Paoly Elizabeth Perera Maldonado.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solis, clausuró la sesión siendo las 20:53 horas del 17 de noviembre de 2021.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

ATENTAMENTE

CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021 EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

C. MARICARMÉN CANDACARIA HERNÁNDEZ SOLÍS RESIDENTA MUNICIPAL



C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMIREZ SÍNDICO MUNICIPAL

C. JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE

C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA CUARTO REGIDOR

C. ADRIÁN ALONSO PACHECO MOO SEXTO REGIDOR

C. MARÍA ANTONIETA AGUILAR RIOS PRIMERA REGIDORA

> C. ALICIA TARIA MONTEJO TERCERA/REGIDORA

C. MARÍA TERESA CRUZ QUINTAL QUINTA REGIDORA

C. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO SÉPTIMA REGIDORA

C. ROMUÁLEO BÉ CHUC OCTAVO REGIDOR C. NADYA CYRENE ORTIZ CAANAL NOVENA REGIDORA

C. MARIA JULIANA MAY ESQUIVEL SECRETARIA GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA CABILDO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.